



General Election Referendum Questions

On May 8, 2024, the City of Doral Council passed on second reading Ordinance #2024-14 proposing amendments to the City Charter. Doral residents will vote on the following ballot measures during the **November 5, 2024** General Election.

Doral Referendum 1. Clarify Form of Government

The Charter currently provides that the City shall have a "Mayor-Council-Manager" form of government. It is proposed that the Charter be amended to clarify that the City shall have a "Council-Manager" form of government. The proposed amendment does not eliminate the position of the Mayor.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 270
No 271

Doral Referendum 2. Revised Process for Creating Standing, Special, and Ad Hoc Committees, and Appointment of Members

The Charter currently provides that the Mayor creates and appoints, subject to Council approval, committees of the Council. It is proposed that the Charter be amended to change the manner in which said committees are created so that the Council may create and organize itself into standing committees, special committees, and ad hoc committees, and upon formation of any such committees, the Council may appoint its members.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 272
No 273

Doral Referendum 3. Council Authorization Required When Mayor Dealing with Other Governmental Entities

The Charter currently provides that the Mayor is the official designated to represent the City in all dealings with other governmental entities. It is proposed that the Charter be amended to provide that no official action or position may be taken by the Mayor on behalf of the City in his/her dealings with other governmental entities except as authorized by the Council.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 274
No 275

Doral Referendum 4. Requirement for Break in Service for Mayor Seeking Position of Councilmember

The Charter currently provides for a limitation on the consecutive length of service as Mayor, but allows individuals who served two consecutive terms as Mayor to seek the position of Councilmember without a break in service. It is proposed the Charter be amended to provide that individuals who serve two consecutive terms as Mayor must be out of office for four years before seeking a Councilmember position.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 276
No 277

Doral Referendum 5. Mayor and Councilmember Compensation

The Charter currently provides that Mayor and Councilmembers' annual compensation is \$50,000 and \$12,000, respectively, which is adjusted annually using Urban CPI, and are currently \$77,587 and \$18,611. It is proposed the Charter be amended to cap the Mayor's compensation at the current salary of \$77,587; Councilmember compensation be adjusted and capped at 30% less than the Mayor's salary, which is \$54,310.90; and eliminate future increases, including CPI.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 278
No 279

Doral Referendum 6. Revised Process for Appointment of City Manager

The Charter currently provides that the City Manager is selected differently than the other two Charter Officers, the City Attorney and City Clerk. It is proposed that the Charter be amended so that the appointment of the City Manager follows the same procedure as the City Attorney and the City Clerk, by providing that the Council selects the City Manager subsequent to the recommendation of a search committee.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 280
No 281

Doral Referendum 7. Revised Process for Appointment of Members to City Boards and Agencies ("Boards")

The Charter currently provides that the Council establishes such boards as it deems advisable but that the members shall be appointed solely by the Mayor subject to Council approval. It is proposed the Charter be amended to provide that boards be comprised of five members, and that the Mayor and Councilmembers shall each appoint one member to each board.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 282
No 283

Doral Referendum 8. Elimination of Run-off Elections

The Charter currently requires a run-off election if none of the candidates for office receives a number of votes greater than 50% of the total number of ballots cast. It is proposed that the Charter be amended to eliminate run-off elections, except to break a tie vote, and to revise the majority vote requirement for elections so that candidates receiving the most votes are elected.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 284
No 285

Doral Referendum 9. Time Frame for Appointment of Charter Revision Commission; Revised Requirements for Members

The Charter currently requires the appointment of a Charter Revision Commission (CRC) every five years. It is proposed the Charter be amended to provide for CRC appointment every ten years; that CRC members must be electors residing in the City for at least five years; eliminating the requirement that one member be from a previous CRC; and prohibiting current members of the Council from serving on the CRC.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 286
No 287

Doral Referendum 10. Replace Office of Charter Enforcement with an Office of Inspector General

The Charter currently provides for an Office of Charter Enforcement. It is proposed that the Charter be amended to eliminate said office, and to replace it with an Office of Inspector General, which is an independent body to perform investigations, audits, and oversight of municipal matters including City contracts, programs, and expenditures, in order to identify, investigate, and prevent inefficiencies, fraud, waste, mismanagement, misconduct, and abuse of power.

Shall the above-described amendment be adopted?

Yes 288
No 289

All qualified electors residing within the boundaries of the City of Doral shall be eligible to vote YES or NO for these proposals. This Special Election shall be conducted in accordance with applicable provisions of general law relating to special elections and the provisions of the City of Doral Charter.



Preguntas Sobre el Referéndum Electoral General

El 8 de mayo de 2024, el Concejo de la Ciudad de Doral aprobó en segunda lectura la Ordenanza #2024-14, que propone enmiendas al Estatuto de la Ciudad. Los residentes de Doral votarán sobre las siguientes medidas en la boleta durante las Elecciones Generales **del 5 de noviembre de 2024**.

Referendo 1 de Doral. Aclaración sobre la forma de gobierno

Actualmente, la Carta Constitucional establece que la Ciudad tendrá una forma de gobierno del tipo "Alcalde-Concejo de la Ciudad-Administrador". Se propone enmendar la Carta Constitucional para aclarar que la Ciudad tendrá una forma de gobierno del tipo "Concejo de la Ciudad-Administrador". La enmienda propuesta no implica eliminar el cargo de Alcalde.

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Si 270
No 271

Referendo 2 de Doral. Procedimiento revisado para la creación de comités permanentes, especiales y ad hoc, y para el nombramiento de sus miembros

Actualmente, la Carta Constitucional establece que, previa aprobación del Concejo de la Ciudad, el Alcalde es quien crea los comités del Concejo de la Ciudad y nombra a sus miembros. Se propone enmendar la Carta Constitucional para cambiar la forma de creación de dichos comités permanentes, comités especiales y comités ad hoc, de modo que el Concejo de la Ciudad pueda crearlos y organizarse en ellos, y que, una vez constituido cualquiera de estos comités, el Concejo de la Ciudad pueda nombrar a sus miembros.

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Si 272
No 273

Referendo 3 de Doral. Necesidad de autorización del Concejo de la Ciudad cuando el Alcalde trate con otras entidades gubernamentales

Actualmente, la Carta Constitucional dispone que el Alcalde es el funcionario designado para representar a la Ciudad en todos los tratos con otras entidades gubernamentales. Se propone enmendar la Carta Constitucional para establecer que el Alcalde no podrá adoptar ninguna medida o posición oficial en nombre de la Ciudad en sus tratos con otras entidades gubernamentales si no cuenta con la autorización del Concejo de la Ciudad.

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Si 274
No 275

Referendo 4 de Doral. Requisito de servicio no continuo para que el Alcalde pueda postularse a un cargo de Concejal

Actualmente, la Carta Constitucional establece una limitación en la duración consecutiva del plazo en el cargo de Alcalde, pero permite que las personas que hayan ocupado el cargo de Alcalde durante dos mandatos consecutivos se postulen a un cargo de Concejal sin interrupción en el servicio. Se propone enmendar la Carta Constitucional para establecer que las personas que ocupen el cargo de Alcalde durante dos mandatos consecutivos tengan que estar cuatro años sin ocupar ese puesto antes de poder postularse a un puesto de Concejal.

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Si 276

No 277

Referendo 5 de Doral. Remuneración del Alcalde y de los Concejales

Actualmente, la Carta Constitucional establece que la remuneración anual del Alcalde y los Concejales es de \$50,000 y \$12,000, respectivamente, cifras que se ajustan cada año utilizando el índice de precios del consumidor urbano, y en la actualidad ascienden a \$77,587 y \$18,611. Se propone enmendar la Carta Constitucional para limitar la remuneración del Alcalde al salario actual de \$77,587; ajustar la remuneración de los Concejales y limitarla a un 30% menos que el salario del Alcalde, proporción que equivale a \$54,310.90; y eliminar futuros aumentos, incluido el aumento basado en el índice de precios del consumidor.

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Si 278

No 279

Referendo 6 de Doral. Procedimiento revisado para el nombramiento del Administrador de la Ciudad

Actualmente, la Carta Constitucional dispone que el Administrador de la Ciudad se elija de forma diferente a los otros dos cargos previstos en la Carta Constitucional: Abogado de la Ciudad y Secretario de la Ciudad. Se propone enmendar la Carta Constitucional para que se aplique al nombramiento del Administrador de la Ciudad el mismo procedimiento que al del Abogado de la Ciudad y el Secretario de la Ciudad, y disponer que el Concejo de la Ciudad seleccione al Administrador de la Ciudad después que un comité de búsqueda haga su recomendación.

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Yes 280

No 281

Referendo 7 de Doral. Procedimiento revisado para el nombramiento de miembros de las juntas y agencias de la Ciudad (las "juntas")

Actualmente, la Carta Constitucional dispone que el Concejo de la Ciudad establezca las juntas que considere convenientes, pero que sus miembros sean nombrados exclusivamente por el Alcalde, previa aprobación del Concejo de la Ciudad. Se propone enmendar la Carta Constitucional para establecer que las juntas estén compuestas por cinco miembros, y que el Alcalde y los Concejales nombren cada uno a un miembro para cada junta..

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Si 282

No 283

Referendo 8 de Doral. Eliminación de las elecciones de segunda vuelta

Actualmente, la Carta Constitucional requiere ir a elecciones de segunda vuelta si ninguno de los candidatos obtiene un número de votos superior al 50% del total de boletas emitidas. Se propone enmendar la Carta Constitucional para eliminar las elecciones de segunda vuelta, excepto en casos de empate, y revisar el requisito relativo al voto mayoritario en las elecciones, de modo que resulten elegidos los candidatos que reciban el mayor número de votos.

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Si 284
No 285

Referendo 9 de Doral. Plazo para el nombramiento de la Comisión de Revisión de la Carta Constitucional; revisión de los requisitos para los miembros

Actualmente, la Carta Constitucional requiere que se nombre una Comisión de Revisión de la Carta Constitucional (CRC, en inglés) cada cinco años. Se propone enmendar la Carta Constitucional para disponer que el nombramiento de la CRC se realice cada diez años; que los miembros de la CRC sean electores que hayan residido en la Ciudad durante al menos cinco años; que se elimine el requisito de que uno de los miembros provenga de una CRC anterior; y que se prohíba que los actuales miembros del Concejo de la Ciudad formen parte de la CRC.

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Si 286
No 287

Referendo 10 de Doral. Sustitución de la Oficina para el Cumplimiento de la Carta Constitucional por una Oficina del Inspector General

Actualmente, la Carta Constitucional prevé la existencia de una Oficina para el Cumplimiento de la Carta Constitucional. Se propone enmendar la Carta Constitucional para eliminar dicha oficina y sustituirla por una Oficina del Inspector General, una entidad independiente encargada de realizar investigaciones, auditorías y supervisión de los asuntos de la Ciudad, incluidos los contratos, programas y gastos de la Ciudad, con el fin de detectar, investigar y prevenir ineficiencias, fraudes, despilfarro, mala administración, comportamientos indebidos y abusos de poder.

¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?

Yes 288
No 289

Todos los electores calificados que residan dentro de los límites de la Ciudad de Doral podrán votar Sí o NO por estas propuestas. Esta Elección Especial se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables de la ley general relacionada con las elecciones especiales y las disposiciones de la Carta Orgánica de la Ciudad de Doral.